

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 427/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 427/2008 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 427/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de asignaturas correlativas, rendidas en el turno de exámenes finales de octubre de 2008, a los alumnos de la carrera



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

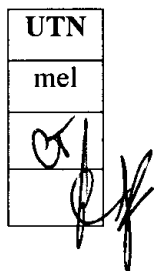
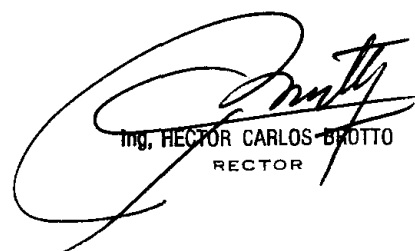
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería en Sistemas de Información, que a continuación se detallan:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignatura
CAMPAS OHNIKIAN, Pablo Gastón	27235	Modelos Numéricos
LEONANGELI, Sebastián	29697	Modelos Numéricos
DOLCEMELO, Federico	32575	Modelos Numéricos
BONIFETTO, Dante Sebastián	32861	Modelos Numéricos
CASTAÑEIRA, Verónica	33499	Análisis Matemático I

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1702/2008

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior